

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 DIC. 1997

VISTO: Que los miembros de la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 7 (Parlamento Patagónico) no pudieron concurrir a la Sesión Plenaria los días 15 y 16 de Diciembre/97, a la Pcia. de Nuequen; y

CONSIDERANDO:

Que por razones inherentes a sus funciones no pudieron asistir a dicho Parlamento los Sres. Legisladores Dña. María del Carmen FEUILLADE, Dn. Ricardo BOGADO, Dn Enrique PACHECO y Dn. Marcelo FIGUEROA.

Que corresponde dejar sin efecto la emisión de los pasajes por los tramos Ushuaia, Buenos Aires, Neuquen, Buenos Aires, Ushuaia, a favor de la Sra. Legisladora Dña. María del Carmen FEUILLADE y Dn. Enrique PACHECO, y por los tramos Rio Grande, Buenos Aires, Neuquen, Buenos Aires, Rio Grande, a favor de los Sres. Legisladores Dn. Ricardo BOGADO y Dn. Marcelo FIGUEROA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Ar. 100 de la Constitución Provincial y el reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICE PRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DEJAR sin efecto la emisión de los pasajes por los tramos Ushuaia, Buenos Aires, Neuquen, Buenos Aires, Ushuaia, a nombre de la Sra. Legisladora Dña. **María del Carmen FEUILLADE**, Dn. **Enrique PACHECO**, y por los tramos Rio Grande, Buenos Aires, Neuquen, Buenos Aires, Rio Grande, a favor de los Sres. Legisladores Dn. **Ricardo BOGADO** y Dn. **Marcelo FIGUEROA**, y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos depositados a cada uno de los Legisladores nombrados anteriormente, según Resolución de Pcia. Nº 261/97.

ARTICULO 2º - Comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 281 197.-

